



Natagaima, 11 de Junio de 2019 Oficio SGYG No. 2019-367

Señora **MONICA ALEJANDRA SUTA MUÑOZ** Calle 6 N° 88 D-60, Torre 6, apto 202 Bogotá D.C

Referencia: Respuesta al Derecho de Petición con radicado No. 0102 del 15 de enero de 2019.

Respetada Señora Suta:

En atención al derecho de petición presentada ante la Alcaldía Municipal de Natagaima con radicado No. 0102 del 15 de enero de 2019, en el cual solicita información sobre "1. Relación de las veredas que hacen parte de dicho municipio, 2. Cuáles de las mencionadas veredas de acuerdo en los estudios realizados por la Alcaldía presenta riesgo de inundación por fenómenos invernales, 3. Informar si el municipio de Natagaima fue declarado en emergencia para los años 2010 y 2011 con ocasión de EL FENOMENO DE LA NIÑA declarado por el IDEAM, 4. Informar cuales de las veredas que hacen parte de dicho municipio fueron afectadas por EL FENOMENO DE LA NIÑA, declarado por el IDEAM para los años 2010-2011 indicando su porcentaje de afectación, 5. Indicar si las Veredas afectadas por el Fenómeno de la Niña del año 2010-2011 han tenido afectaciones en otros eventos invernarles sufridos por el país y cuales han sido". Me permito manifestarle que una vez recibida la solicitud, este despacho le informa que:

1. Teniendo en cuenta que en el acuerdo del año 2013, por el cual se adopta el Esquema del Ordenamiento territorial (E.O.T) del Municipio de Natagaima -Tolima, en su capítulo III artículo 21 establece la división administrativa, con el objetivo de fortalecer la prestación de los servicios sociales y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos, así como





facilitar las funciones de la administración en el área rural, se determinó dividir el territorio en 35 veredas y 2 centros poblados rurales (Velu y La Palmita).

Como se constata claramente en la tabla No. 1 División Político - Administrativa del municipio de Natagaima, sustraída del sitio web de la Alcaldía Municipal; el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) se evidencia claramente las 35 veredas que conforman el territorio municipal y que fueron aprobados en el presente acuerdo, dando así respuesta a su primera solicitud.

N° DE ORD.	No. 1. División político-administrati NOMBRE VEREDA	N° PERS. JURIDICA Y FECHA	AREA (HAS)	PARTIC. MPIO (%)
1	ANACARCO	5783/93	3111.6	3.58
3	BALSILLAS	195/64	580.0	0.66
3	BALOCA	5780/90	2.345.0	2.70
4	BATEAS	1185/71	1890.0	2.17
5	CAMINO REAL ANCHIQUE	021/82	555.0	0.64
6	COLOPO AGUA FRIA	270/94	1610.0	1.85
7	COCANA	029/91	847.5	0.97
8	FICAL ANCHIQUE	1681/74	3527.5	4.06
9	FICAL LA UNION	1897/82	6022.5	6.94
10	GUASIMAL GUADALEJA	1479/72	1252.5	1.44
11	GUASIMAL MESAS	116/63	490.0	0.56
12	IMBA	1500/73	5280.0	6.08
13	LA MOLANA	1415/72	2162.5	2.49
14	LAS BRISAS	1637/90	1822.5	2.10
15	LOS ANGELES	1765/74	2482.5	2.86
16	LA PALMITA	098/63	922.5	1.06
17	VELU VIRGINIA	1173/71	1023.0	1.20
18	MERCADILLO	1619/73	1300.0	1.50
19	MERCADILLO EL PROGRESO	363/95	4207.5	4.84
20	MONTE FRIO	197/64	11382.1	13.11
21	PALMA ALTA	762/68	2085.0	2.40
22	PLANES DE POCHARCO	1052/79	2671.0	3.07
23	PLOMO LA MARIA	1647/73	4300.0	4.95
24	POCHARCO	142/63	3567.9	4.11
25	PUEBLO NUEVO	1408/72	3500.0	4.03
26	RINCON ANCHIQUE	876/69	1012.0	1.16
27	VELU RINCON	1290/90	190.5	1.26
28	SAN MIGUEL	5788/90	790.0	0.91
29	SANTA BARBARA	1267/79	467.5	0.54
30	TAMIRCO	120/63	1980.0	2.28
31	TINAJAS	1466/76	5289.2	6.09
32	VELU CENTRO	3232/86	1202.5	1.38
33	QUEBRADITAS	253/94	27.0	0.031
34	YACO	268/64	1445.0	1.66
35	YAVI	1262/71	3265.5	3.76
AREA URBANA Y DE INFLUENCIA			198.0	0.22
AREA CUERPOS DE AGUA			2454.0	2.82
TOTAL AREA MUNICIPAL			86.683	100.0

2. En informe técnico SAG:19-047 del 20 de Febrero de 2019 por parte de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del cual se conceptúa lo siguiente: "Los predios de las Veredas que presentan mayor riesgo de inundación, más exactamente las áreas donde se realizan las labores de





siembra de los diferentes cultivos son: La palmita, Las Brisas, Balsillas, Pueblo Nuevo, Cocana, Yaco, La Molana, Velu Virginia, Velu Centro, Velu Rincón, Camino Real Anchique, rincón Anchique, Baloca, Yaví, Pocharco, Tamirco, Los Ángeles, Tinajas, Mercadillo y Anacarco" SIC.

3. En cuanto a la tercera pretensión, donde solicita que "se le informe si el municipio de Natagaima fue declarado en emergencia para los años 2010 y 2011 con ocasión de **EL FENOMENO DE LA NIÑA** declarado por el IDEAM", es menester para este despacho informarle que de acuerdo a la información que reposa en el archivo muerto en la Secretaria General y de Gobierno, se pudo establecer que para el año 2010, se ordenó mediante Decreto No. 074 del 20 de noviembre del 2010, urgencia manifiesta en el municipio de Natagaima -Tolima, como consecuencia de la oleada invernal que se presentó a lo largo del territorio nacional, por una serie de acontecimientos naturales, la cual hizo necesaria la intervención inmediata de la administración municipal, para atender los diferentes sectores afectados en el área urbana y rural de esta jurisdicción, esto en concordancia con lo manifestado por el Gobierno Nacional en la página web de la Presidencia de la República y en los medios de comunicación, en relación con la afectación de 28 departamentos, los cuales se encontraron en situación de calamidad pública a razón de la fuerte ola invernal que azotaba a gran parte del país, entre estos el departamento del Tolima.

Que para el año 2011 mediante Decreto No.024 del 20 de Abril de 2011, se declaró alerta roja por la ola invernal en el municipio de Natagaima, trayendo a su paso la creciente del Rio Magdalena y sus afluentes (quebradas y riachuelos) que inundaron parte de la zona urbana de este municipio y varias veredas de esta jurisdicción, por lo que el comité de atención y prevención de desastres del Municipio de Natagaima - Tolima, constató sobre la emergencia que se presentaba en las zonas aledañas al Rio Magdalena, por cuanto existía un eminente riesgo de crecimiento del cauce del mencionado rio y sus afluentes, con problemas de inundación en las zonas ribereñas urbana y rural, por lo que generaría enfermedades y pérdidas de vidas en las familias que habitaban dichos lugares en especial, veredas del municipio de Natagaima.





4. Este orden de ideas para el año 2010, el decreto No. 074 de noviembre 20 del 2010, expedido por el ejecutivo municipal, sustento el presente acto administrativo, determinando que en el informe presentado por el Comité Local para la prevención y Atención de Desastres. – Que en visita realizada a las zonas afectadas se realizó informe técnico por parte del personal de la Secretaria de Planeación Municipal, donde se evidencio que por causas de la ola invernal y las crecientes del Rio Magdalena, el sector agrícola sufrió un daño de 2037 hectáreas, siendo así damnificadas 906 familias.

Las veredas afectadas fueron Baloca, Balsillas, Bateas, Camino Real Anchique, Cocana, Guasimal, La Molana, Los Ángeles, Mercadillo, Pocharco y tinajas, Velu, Yaco y Yaví, presentando pérdida total en los cultivos de pan coger, el acueducto interveredal de la margen derecha afectada en 564 metros lineales de conducción por la creciente de la quebrada los Ángeles, que provee de agua a 490 familias que conforman.

De acuerdo a los censos ola invernal semestre B 2010, semestre B 2011, listado de perdidas agrícolas del Departamento del Tolima, Ministerio de Agricultura y Desarrollo las veredas de la margen derecha del rio Magdalena como son los Ángeles, Tamirco, Yaví, Bateas, Planes de Pocharco, Pocharco Tinajas, La Molana, Velu Virginia, Velu Rincón, Camino Real Anchique, Rincón de Anchique, Mercadillo y Anacarco.

Ahora bien, frente a la cuarta solicitud de información, es menester para este despacho comunicarle que mediante el acta No. 15 de Abril 20 del 2011, se proyectó estudio técnico que fue realizado por el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres del Municipio de Natagaima Tolima, la secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para ese año, en el cual se evidenciaron que se encontraban afectadas 4.964 hectáreas de cultivos de algodón, arroz, plátano, popocho, yuca, maíz, cacao, te, esto debido a las crecientes del rio Magdalena y la fuerte ola invernal, ocasionando daños en la jurisdicción del municipio de Natagaima - Tolima.





Las Veredas que sufrieron dichas afectaciones por causa de la ola invernal fueron: por el rio Pata, la Molana, Pueblo Nuevo y Yaco, por la quebrada Yaco, las veredas de Velu, Los Ángeles y Mercadillo. Sufrieron daños por el Rio Magdalena, la vereda Anchique y Guasimal, las veredas Baloca y Guaguarco son afectadas por la quebrada Baloca y Guaguarco, presentándose anegación a los cultivos donde los niveles del agua no bajaron.

5. Dando respuesta a su ultima solicitud, me permito informar: "si se han presentado afectaciones anteriores en estas veredas como los fenómenos invernales de los años 2008 y el más reciente en el año 2017" SIC.

En caso de requerir mayor información por la parte interesada, le rogamos acercarse a ésta Dirección, Secretaria General y de Gobierno, ubicada en la Cra 3 N° 5 – 20, piso 2, Barrio Centro, Alcaldía Municipal o al correo electrónico gobierno@natagaima-tolima.gov

Horario de atención al público de Martes a Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 a.m. y de 2:00 pm a 6:00 pm, y el día sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cordialmente,

HENRY TRUJILLO∜G∕ONDE

Secretario General v de Gobierno

Proyectó: Lina González - Profesional Apoyo Jurídico Aprobó: Henry Trujillo Conde - SGyG



ACALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** NIT. 800.100.134-1 Despacho Alcalde



OFICIO:

SGG 2019-

094

CIUDAD Y FECHA

: Natagaima, Febrero 9 de 2019

PARA

Dr. FERNEY RODRIGO DELGADO TRIILLERAS

Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

DΕ

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

ASUNTO :

Requerimiento de Información

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar información con el fin de resolver una petición ciudadana recepcionada a esta dependencia con radicado 0102 del 15 de enero de 2019 donde nos solicitan la siquiente información:

- 1. Cuáles de las mencionadas veredas de acuerdo en los estudios previos realizados por la Alcaldía Municipal presentan riesgo de inundación por fenómenos invernales.
- 2. Indicar si las veredas afectadas por el fenómeno de la Niña del año 2010-2011 han tenido afectaciones en otros eventos invernales sufridos por el país y cuales han sido.

Lecdordo: Fecha: 09 de febrero de 2019 Hora: 10:20 a.m. 5.A. G. M. A.

Chemin Erecto

Toda vez que esta información no reposa en nuestra dependencia, por lo que se hace el respectivo requerimiento, para que sea allegado a este despacho en lo más pronto posible y dar contestación en el término establecido al peticionario.

Cordialmente,

HENRY/TRUJILLO CONDE

Secretario General y de Gobierno

Proyecto: L.M. González



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA SECRETARIA DDE AGRICULTURA GANADRIA Y MEDIO AMBIENTE



SAG: 19-045

Natagaima Tolima, Febrero 20 de 2019

Doctora:
MONICA ALEJANDRA SUTA MUÑOZ
La Ciudad

Ref.: Respuesta a oficio Con Radicado No. 0557 del 14 de Febrero de 2019.

Respetada Doctora:

De forma cordial le estamos dando respuesta a la información solicitada:

Relación de las veredas que hacen parte de dicho Municipio.

R/ta: Las Vereda del Municipio de Natagaima Son: La Palmita, Las Brisas, Balsillas, Santa Bárbara, Monte Frio, Pueblo Nuevo, Cocana, Yaco, La Molana, Velù Virginia, Velù Centro, Velù Rincón, Guasimal Guadualeja, Guasimal Mesas, Fical La Unión, Fical Anchique, Camino Real Anchique, Rincón Anchique, Imba, La María, San Miguel, Baloca, Palma Alta, Yavi, Pocharco, Colopo, Planes de Pocharco, Tamirco, Bateas, Los Ángeles, Tinaias, Mercadillo y Anacarco.

2. Cuáles de las mencionadas veredas de acuerdo en los estudios realizados por la Alcaldía, presenta riesgo de inundación por fenómenos invernales.

R/ta: Los Predios de las Veredas que presentan Mayor riesgo de inundación, más exactamente las áreas donde se realizan las labores de siembra de los diferentes cultivos son: La Palmita, Las Brisas, Balsillas, Pueblo Nuevo, Cocana, Yaco, La Molana, Velù Virginia, Velù Centro, Velù Rincón, Camino Real Anchique, Rincón Anchique, Baloca, Yavi, Pocharco, Tamirco, Los Ángeles, Tinajas, Mercadillo y Anacarco.

Veredas que son afectadas por las inundaciones de Ríos como el Magdalena, El Pata, El Anchique y Quebradas como Yaco, Guadualeja y Baloca.

3. Informar si el Municipio de Natagaima fue declarado en emergencia para los años 2010 y 2011 con ocasión de EL FENOMENO DE LA NIÑA declarado por el IDEAM.

R/ta: El Técnico Luis Ferney Yara González quien para esa época se encontraba laborando en esta dependencia, recuerda que el Municipio si fue declarado en emergencia por causa de este fenómeno, pero que esa información la manejaba en ese tiempo el CLOPAD Municipal, que dependía de la oficina de Planeación Municipal y quienes eran los que reportaban todo lo sucedido

Separation of DE LA MANO POR NATAGAIMA"





al Comité de Riesgo Departamental, por tal razón no se puede soportar con Algún documento que amerite la declaración de emergencia; en la Secretaria de Agricultura se realizaron los censos de las personas que fueron afectadas más exactamente en los daños ocasionados en sus cultivos.

4. Informar cuales de las veredas que hacen parte de dicho Municipio fueron afectadas por EL FENOMENO DE LA NIÑA declarado por el IDEAM para los años 2010 – 2011, indicando su porcentaje de afectación.

R/ta: Las Veredas que fueron más afectadas son: La Palmita, Las Brisas, Balsillas, Pueblo Nuevo, Cocana, Yaco, La Molana, Velù Virginia, Velù Centro, Velù Rincón, Camino Real Anchique, Rincón Anchique, Baloca, Yavi, Pocharco, Tamirco, Los Ángeles, Tinajas, Mercadillo y Anacarco.

5. Indicar si las veredas afectadas por El Fenómeno de la Niña del año 2010 -2011 han tenido afectaciones en otros eventos invernales sufrido por el país y cuales han sido.

R/ta: Si se han presentado afectaciones anteriores en estas veredas como los Fenómenos invernales de los años 2008 y el más reciente en el año 2017.

Agradeciendo su valiosa atención.

Cordialmente,

FERNEY RODRIGO DELGADO TRILLERAS

Secretario de Agricultura ganadería y medio Ambiente

-Natagaima - Tolima



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA SECRETARIA DDE AGRICULTURA GANADRIA Y MEDIO AMBIENTE



Natagaima Tolima, Febrero 20 de 2019

SAG: 19-047

Doctor:

HENRY TRUJILLO CONDE Secretario General y De Gobierno Mpal. Natagaima Tolima

Ref.: Respuesta a oficio No. SGG 2019 094 de fecha 9 de Febrero de 2019.

Respetado Doctor:

De forma cordial le estamos dando respuesta a la información solicitada:

1. Cuáles de las mencionadas veredas de acuerdo en los estudios previos realizados por la Alcaldía, presenta riesgo de inundación por fenómenos invernales.

R/ta: Los Predios de las Veredas que presentan Mayor riesgo de inundación, más exactamente las áreas donde se realizan las labores de siembra de los diferentes cultivos son: La Palmita, Las Brisas, Balsillas, Pueblo Nuevo, Cocana, Yaco, La Molana, Velù Virginia, Velù Centro, Velù Rincón, Camino Real Anchique, Rincón Anchique, Baloca, Yavi, Pocharco, Tamirco, Los Ángeles, Tinajas, Mercadillo y Anacarco.

Veredas que son afectadas por las inundaciones de Ríos como el Magdalena, El Pata, El Anchique y Quebradas como Yaco, Guadualeja y Baloca.

2. Indicar si las veredas afectadas por El Fenómeno de la Niña del año 2010 -2011 han tenido afectaciones en otros eventos invernales sufrido por el país y cuales han sido.

R/ta: Si se han presentado afectaciones anteriores en estas veredas como los Fenómenos invernales de los años 2008 y el más reciente en el año 2017.

Agradeciendo su valiosa atención.

Cordialmente.

FÉRNEY RODRIGO DELGADO TRILLERAS

Secretario de Agricultura ganadería y medio Ambiente

Natagaima - Tolima